



SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado

NIT. 816.001.609-1

NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios



RESOLUCION No. 199

JUNIO 09 DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL Y SE
RECONOCEN UNOS VIATICOS

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias
y,

CONSIDERANDO

- A. Que La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en alianza estratégica con la gobernación del Tolima, invitan al III Congreso Internacional de Acueductos Rurales 2016 "agua y saneamiento, eje fundamental para el postconflicto" a realizarse los días 16 y 17 de Junio de 2016 en la ciudad de Ibagué.
- B. Que dada la importancia del curso y que una de las políticas de la Empresa es capacitar a su personal, se hace necesario el desplazamiento de los funcionarios MAURICIO ANDRES RODAS TABORDA y VICTOR HUGO GUAPACHA MONTOYA para asistir a dicho congreso, gastos que correrán a cargo de la empresa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

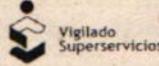
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento de los funcionarios MAURICIO ANDRES RODAS TABORDA y al funcionario VICTOR HUGO GUAPACHA MONTOYA; a la ciudad de Ibagué, los días 16 y 17 de junio de 2016, con el fin de asistir al III Congreso Internacional de Acueductos Rurales 2016 "agua y saneamiento, eje fundamental para el postconflicto"

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al funcionario MAURICIO ANDRES RODAS





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



TABORDA, la suma de Cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos Mcte. (\$465.470), de acuerdo a la escala de viáticos establecida conforme a lo estipulado en la Resolución No. 118 de Marzo 04 de 2016, dentro de los cuales se encuentra incluida la suma de Sesenta y cuatro mil pesos Mcte. (\$64.000), para cubrir el transporte terrestre, y al funcionario VICTOR HUGO GUAPACHA MONTOYA, la suma de Cuatrocientos treinta y nueve mil pesos Mcte. (\$439.000), por concepto de viáticos, de acuerdo a la escala de viáticos establecida en la convención colectiva actual, dentro de los cuales se encuentra incluida la suma de Sesenta y cuatro mil pesos Mcte. (\$64.000), para cubrir el transporte terrestre, durante su estadía los días los días 16 y 17 de junio de 2016 en la ciudad de Ibagué.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General

LEONARDO RAMOS RAMIREZ
VoBo. Legalidad